

NOTA EDITORIAL

La defensa del principio de legalidad como elemento esencial de la democracia y el estado de derecho.

A los jueces y magistrados les incumbe ser los defensores del principio de legalidad como elemento esencial de la democracia y del estado de derecho; ejercen el control de legalidad en cada caso concreto que se someta a su competencia y además tienen la función, igualmente importante que es el control constitucional de las leyes. En el cumplimiento de ese control pueden juzgar si las leyes, se adecuan o no a la Constitución de la República.

Es indiscutible que esa trascendental función de control debe ser ejercida por verdaderos, fidedignos y legítimos funcionarios judiciales que no solamente deriven su carácter, de un nombramiento formal, sino que siguiendo el procedimiento de selección, los responsables, llámese Congreso Nacional, Junta nominadora, etc. tienen la obligación ineludible de escoger jueces que merezcan ese alto honor al conjuntar diferentes cualidades que justifiquen su designación.

En manos de jueces independientes y capaces, especialmente cuando se trata de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, está la preservación de la democracia, la efectividad real del derecho y la confianza popular en la administración de justicia. Es evidente que además de las cualidades morales y cívicas los jueces y magistrados deben conocer el derecho, ser estudiosos y ser leales a la justicia como bien jurídico de toda sociedad.

Por esta razón fundamental, deben mejorarse cada vez más, los procedimientos de selección de los jueces y magistrados; abogando por la despolitización, la neutralidad e imparcialidad en la nominación de candidatos. La Junta Nominadora debe ampliarse, integrando sectores más representativos de la sociedad, como ser las mujeres, los jóvenes, los

campesinos, los indígenas y otros grupos de la comunidad hondureña, dando espacio a representantes que se interesan en el bien común y que no acceden a sus puestos por procesos también politizados y poco claros, lo cual puede reflejarse más tarde en la selección final de dichos funcionarios.

De otra manera es muy difícil que el Estado de Honduras avance a la consolidación de un estado de derecho fuerte, que garantice a la sociedad, la justicia, la seguridad ciudadana, la equidad, y el respeto al principio de legalidad, base indiscutible de la democracia.

EMPRESA GAS DEL CARIBE SERÁ REUBICADA

Tegucigalpa. El pasado 24 de Febrero, en las oficinas del Ministerio Público, se llevó a cabo una reunión que contó con la participación de representantes diferentes entidades gubernamentales y la sociedad civil, en la que por consenso de la mayoría se determinó que la Empresa Gas del Caribe deberá de ser reubicada. Este es el logro de una campaña de 5 años que el movimiento ambientalista de Omoa ha liderado.



ÍNDICE

NOTA EDITORIAL
SALUD
NOTA INTERNACIONAL
NOTAS VARIAS
LEGISLACIÓN AL DÍA

ANTENAS DE TELEFONÍA INALÁMBRICAS Y LA SALUD

Gracias a un análisis profundo de los estudios publicados en las revistas científicas, más de 600 publicaciones referenciadas, aporta nuevas luces sobre los daños de las microondas utilizadas por las tecnologías inalámbricas. ¿Cómo juzgar todo esto? ¿Cómo formarse una opinión, asaltados por tantas informaciones a veces contradictorias?

Comprendemos que la insistencia sobre la prueba absoluta es una estrategia corrientemente utilizada por cantidad de lobbies para exigir el imposible? ¿Comprendemos, por ejemplo, que en la relación entre tabaco y cáncer todavía subsiste hoy un elemento de incertidumbre y que nuestros conocimientos no son tan perfectos como lo que las autoridades médicas querrían hacernos creer? ¿Comprendemos que cuando los representantes de la industria piden la prueba absoluta del poder cancerígeno de radiaciones no ionizantes, saben que es altamente probable que su petición jamás llegue?

¿Podemos por otra parte confiar en las investigaciones financiadas por la industria, por los poderes públicos o por las organizaciones no gubernamentales? En un contexto de universalización y de presión competitiva, unido al atractivo de las múltiples posibilidades de desarrollo de nuevos mercados y con las miradas puestas sobre los resultados trimestrales e incluso mensuales.

Ya lo vimos con el asbesto, el tabaco o el cambio climático, el entretenimiento y mantenimiento de una cierta confusión científica responde a justificaciones económicas y a menudo forma parte de las estrategias industriales. Frente a la evolución inquietante de numerosos cuadros patológicos, ¿es aceptable no hacer nada basándonos en la razón de que exista un análisis superficial, parcial y a menudo confuso del estado del conocimiento? ¿Analizamos suficiente el drama de la situación a la que nos enfrentamos en materia de daños electromagnéticos para los cuales las normas de exposición a las radiaciones de las microondas que han sido elaboradas son sólo para paliar los efectos térmicos - los más simples de sus efectos que es posible analizar a partir de experiencias (experimentos) de laboratorio efectuadas sobre modelos extremadamente simplificados de seres vivos - cuando se conoce la ubicuidad y la complejidad de los fenómenos electromagnéticos que rigen numerosos procesos vitales?. ¿Es justo en una sociedad democrática a sabiendas del riesgo, tomar la decisión de atentar contra la integridad física y contra la salud de las personas bajo el pretexto de que, a pesar de la acumulación impresionante de evidencias de daños publicados, no se admita todavía la extensión del problema y que son necesarios estudios complementarios? La reseña histórica del problema de los riesgos del asbesto y las maniobras de la industria, durante años, para desprestigiar los resultados de los estudios que le eran desfavorables en este asunto son particularmente esclarecedoras. Hay pocos campos donde más investigaciones no sean necesarias y los límites de nuestros conocimientos no deban ser ampliados sin cesar los descubrimientos de la complejidad del funcionamiento de los seres vivos y de su medio ambiente. Es aquí dónde principio de precaución toma todo su sentido, en particular cuando ciertos indicios atestiguan la existencia potencial de riesgos mayores. ¿Es por otra parte normal que se hayan encargado tan pocos estudios epidemiológicos relacionados con los daños de las estaciones base de telefonía móvil sobre los seres vivos (plantas, animales, hombres) mientras que la inmensa mayoría de los estudios médicos ya publicados en revistas científicas apuntan hacia daños sanitarios?. ¿Es aceptable que la Organización Mundial de la Salud no pueda aportar respuesta a estas cuestiones pero que continúe emitiendo opiniones oficiales "tranquilizadoras"? Estas opiniones confrontan con la realidad de los resultados publicados por numerosas publicaciones científicas, incluido las publicadas en sus propias base de datos on-line, base de datos que por otro lado, está lejos de actualizarse día a día.

Que se recuerde en todo caso que la industria de la telefonía móvil ha vivido una expansión como ninguna otra industria conoció en la historia de la humanidad. En poco más de una década, el mercado llegó a más de 2 mil millones de teléfonos móviles en servicio y hablamos de alcanzar en un futuro próximo 3 o incluso 4 mil millones de unidades. Que se recuerde también que esta tecnología no fue objeto de ningún estudio profundo de impacto sobre los seres vivos antes de su salida al mercado. Es siempre doloroso volver a revisar las decisiones equivocadas. Tanto más difícil si el sector afectado representa un peso económico considerable y si los Estados son jueces y parte.

Juan-Lucas Guilmot
Bio-ingeniero y MBA.

Antenas de telefonía móvil, tecnologías inalámbricas y a salud.



Foto Eduardo Yáñez

En Honduras, casi de manera inconsciente las antenas de telefonía inalámbrica se han vuelto parte del paisaje de los asentamientos humanos.

NOTA INTERNACIONAL

GOBIERNO DE ECUADOR APOYA PROTECCIÓN DE LA BIOSFERA DEL YASUNÍ

Ecuador: Mediante la emisión de un Decreto el Gobierno de Ecuador decidió ampliar por tiempo indefinido el plazo para lograr apoyo económico internacional que evite la explotación del crudo de la reserva del Yasuní, en la Amazonia. Una de las estrategias para lograr recursos económicos será la emisión de bonos de carbono.

En el Yasuní se ubica el campo petrolero Ishpingo, Tambococha, Tiputini (ITT), el segundo en importancia del país debido a sus reservas de petróleo de 900 millones de barriles. El primero es el campo Pungarayacu, de donde se pueden extraer hasta 1 800 millones de barriles de petróleo.

Yasuní es hogar del pueblo indígena Huaorani y además es desde 1989 parte de la Reserva Mundial de la Biosfera dentro del programa del Hombre y de la Biosfera de la UNESCO y es considerada por muchos científicos como la zona de mayor biodiversidad del planeta.

Fuente: www.diariopinion.com

2 DE FEBRERO

DIA MUNDIAL DE LOS HUMEDALES

El 2 de Febrero de cada año se conmemora como el día mundial de los humedales, debido a que ese día en el año de 1971, en la ciudad iraní de Ramsar, con el objetivo de promover la conservación y uso racional de los humedales, se suscribió la convención conocida como "Convenio RAMSAR". Hasta el 2007 son 154 estados del mundo los que han suscrito el convenio, siendo Honduras uno de los países adheridos a este convenio.

Según el Convenio de RAMSAR, define a los humedales como las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros. Los humedales son ecosistemas de gran importancia por los procesos hidrológicos y ecológicos que en ellos ocurren y la diversidad biológica que sustentan.

En Honduras se han designado 6 sitios RAMSAR y se han declarado 4 áreas protegidas aún sin estar en la lista de los sitios RAMSAR (SERNA, 2008).

Turismo rural, una alternativa para el desarrollo y la conservación de los recursos naturales.

Localizada entre los departamentos de Colón, Gracias a Dios y Olancho se encuentra la Reserva de la Biosfera de Río Plátano, zona declarada como Patrimonio de la Humanidad y Reserva de la Biosfera por la UNESCO en 1982. Punto de encuentro de ladinos, miskitos, garífunas, pech y tawahkas, es la Biosfera el contraste entre la riqueza natural y cultural con la pobreza. Debido a la ausencia de políticas públicas enfocadas al desarrollo de los vecinos de la zona, estos han impulsado pequeñas iniciativas turísticas de buena calidad, demostrando que el turismo rural es una alternativa para el desarrollo y la conservación de los recursos naturales.



Construidas con materiales de la zona, las "champas", mantienen la armonía con la Biosfera.



A lo largo del Río Plátano, se puede apreciar la diversidad de fauna.

MES DE NOVIEMBRE

Decreto No. 157 – 2008
Reforma Artículo 28 y 29 Ley General Administración Pública
5 de Noviembre del 2008

Decreto No. 150 – 2008
Reforma Parcial Artículo 120 Código de Trabajo
5 de Noviembre del 2008

Resolución No. CTVFV – 012 – 2008 del Fondo Vial
Creación del Reglamento de Comisión Evaluación de Ofertas
7 de Noviembre del 2008

Acuerdo No. 06 – 2008 DEFOMIN
Subsanar sobre definición de carreteras
11 de Noviembre del 2008

Acuerdo Tribunal Supremo Electoral
Reglamento Comisiones Electorales de Partidos Políticos
12 de Noviembre del 2008

Certificación de Gobernación y Justicia
Estatutos Mancomunidad Cuenca Río San Juan MANCURISJ
12 de Noviembre del 2008

Corte Suprema de Justicia
Sentencia Recursos Inconstitucionalidad
15 de Noviembre del 2008

Resolución No. 229 – 2008 (COMIECO - L)
Modificar Arancel Centroamericano
17 de Noviembre del 2008

Resolución No. 230 – 2008 (COMIECO - L)
Reglamento Técnico Centroamericano
17 de Noviembre del 2008

Acuerdo No. 169 – 2008
Reglamento Operación en Tratado Libre Comercio con México
18 de Noviembre del 2008

Decreto 146 – 2008
Aprobación del Convenio Financiero No. 4455 – HO "Proyecto de Competitividad Rural"
22 de Noviembre del 2008

Decreto 145 – 2008
Aprobación del "Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana"
22 de Noviembre del 2008

Decreto 151 – 2008
Aprobación del "Contrato de Operación para la Generación de Energía Eléctrica"
22 de Noviembre del 2008

Decreto 111 – 2008
Aprobación de la Enmienda No. 1 al Convenio de Crédito NDF – 440 "Programa de Apoyo para la Electrificación Rural y el Sector Energía"
24 de Noviembre del 2008

Decreto 115 – 2008
Declarar el área adyacente al edificio sede oficial del poder legislativo en la ciudad capital, como "Plazoleta de la Constitución" y para ser tenido como espacio cívico consagrado a la libertad de expresión de la ciudadanía.
26 de Noviembre del 2008

